



MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE FORMOSA

FORMOSA, 26 de Agosto de 2021

VISTO:

Lo normado por el Artículo 13° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa – Ley 1.589 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma, la Dirección General de Rentas puede designar Agentes de Recaudación que coadyuven al Fisco en la tarea recaudatoria respecto de los tributos que administra;

Que en ese contexto, a través de la Resolución General N° 27/1998 (D.G.R.), se estableció un Régimen de Recaudación del Impuesto de Sellos, designando el mismo instrumento que contribuyentes desempeñarían tal condición, nómina que se fue ampliando por instrumentos posteriores;

Que resulta oportuno, para una mayor eficiencia en la recaudación del tributo señalado, mantener una base de datos con el padrón de Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos – Registro Notarial con actividad efectiva;

Que en atención a lo dicho, se procedió a efectuar un exhaustivo control de los Agentes designados, desarrollando tareas de cruzamiento de datos tomando como base, las “Consultas de Declaraciones Juradas del Sistema Integrado de Administración Tributarias” (SIAT), que actúan como Agentes de Recaudación en la fuente para esta Dirección General de Rentas y la información suministrada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Formosa;

Que de la información suministrada por el Colegio de Escribanos, los sujetos detallados en el Anexo I, ya no ejercen la titularidad del registro notarial que estuvo a su cargo;

Que se considera necesario proceder a la actualización del padrón de Agentes a efectos de identificar a aquellos que efectivamente impacten en la recaudación fiscal y dirigir hacia ellos las acciones tendientes a reducir la evasión e incrementar los niveles de cobranza;

Que en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por el Artículo 6º, 13º y subsiguientes del Código Fiscal de la Provincia de Formosa – Ley 1.598 resulta oportuno dejar sin efecto la designación como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos, a los contribuyentes individualizados en el Anexo I

Que en virtud a lo expuesto, deviene necesario el dictado del Instrumento Legal pertinente;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE la baja como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos de los contribuyentes detallados en el Anexo I, la cual forma parte de la presente Resolución, a partir de la fecha consignada en la misma, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º:REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 42/2021

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa



MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE FORMOSA

ANEXO R.G. N° 42/2021



N°	CUIT N°	DENOMINACION	PERIODO DE CESE
1	27-06454107-8	BUDIÑO ANGELICA JUDELINA	200304
2	23-05673357-4	CACERES SELVA DEL CARMEN	201908
3	27-05878347-7	COSTA ALICIA BEATRIZ	201610
4	23-05086872-9	CUNO JORGE SALVADOR	201808
5	20-07495679-4	DIAZ LUIS ALBERTO	200805
6	27-04198690-0	KORON ROSA BEATRIZ	201305
7	20-05913115-0	RHINER RODOLFO EMILIO	201612
8	20-20101895-2	VILLALBA GERARDO DAVID	200811